

Informe Final para la Renovación de la Acreditación del Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la Universidad de Málaga

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	5601185
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la Universidad de Málaga
Universidad	Universidad de Málaga
Centro	Facultad de Medicina

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

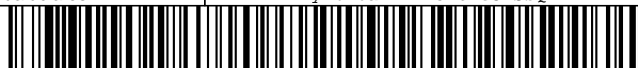
- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de Programas de Doctorado de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, junio de 2017.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conllevan un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **Modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

3.0. INTRODUCCION

El Programa de Doctorado en Biomedicina, Investigación Traslacional, y Nuevas Tecnologías en Salud por la

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/8



ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==

Universidad de Málaga, está adscrito a la Facultad de Medicina.

La Comisión de Renovación de la Acreditación a la vista del Autoinforme de Acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes en la visita de acreditación, emitió el Informe Provisional de renovación de la acreditación que contenía modificaciones y recomendaciones en diversos criterios. Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este Informe Final de evaluación.

La valoración de los diferentes criterios ha sido muy complicada, y quizás en algún caso errónea, ya que los datos que aparecen en diferentes fuentes: web, autoinforme y herramientas informáticas no son coincidentes. En ocasiones ni siquiera dentro de la misma memoria.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La Universidad de Málaga ha dispuesto una estructura única para todas las páginas web de los programas de doctorado, que permite consultar la información en español y en inglés. Concretamente para este PD aparece información relacionada en inglés, pero muy genérica y de forma confusa, mezclada con la información en español.

La página web en español del programa presenta una información detallada de la organización, desarrollo y resultados alcanzados. También sobre requisitos de acceso y otros datos esenciales en el inicio de los estudiantes. La práctica totalidad e los enlaces funcionan y aportan información pertinente.

Se ha mejorado la distribución de la información en los correspondientes enlaces y se está completando la información detallada sobre la financiación de las diferentes líneas de investigación y los CVs individualizados de los/as profesores/as así como la información en inglés. Todo ello debe ser objeto de seguimiento.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar los CVs del profesorado (al menos CV resumido, últimos 5 años...)
- Se recomienda publicar información en inglés.
- Se recomienda incluir información sobre la financiación vigente de todas las líneas de investigación con fecha de finalización de los proyectos.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El despliegue e implementación del SGC y sus posibles modificaciones es adecuado. La Comisión de Calidad se reúne periódicamente para realizar las tareas encomendadas como se puede comprobar a través de las actas de sus sesiones. Se dispone de gestor documental para recoger, archivar y compartir los documentos pertinentes. De las actas de la Comisión de Calidad del título se desprende un cumplimiento de los procedimientos, la implementación de medidas para la mejora y la atención a los requerimientos de las evaluaciones del programa previas. los acuerdos y

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==

actas están disponibles.

Se han realizado acciones para atender las recomendaciones establecidas en el último informe de modificación en el que no aceptó el aumento de plazas (de 45 a 70) como proponía el título, sugiriendo un aumento paulatino y secuenciado en dos años, supeditado además a la evaluación de la repercusión del incremento sobre la calidad del programa. El programa ha atendido a esta modificación realizando un aumento de la oferta de plazas en dos cursos y evaluando el efecto que dicho aumento ha tenido sobre el rendimiento de los estudiantes y su progreso.

Es preciso mejorar el sistema de adquisición y análisis de los diferentes indicadores así como incentivar la participación en las encuestas de los distintos implicados.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto análisis del título.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Las competencias son adecuadas para la adquisición del nivel correspondiente a un programa de doctorado y al nivel 4 de MECES.

el programa dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado y su número es coherente con las características del programa y el número de plazas ofrecidas. Los estudiantes están distribuidos entre las diferentes líneas de investigación si bien hay importantes diferencias en las ratios alumno/profesor que varía entre 1 y 5,2 (en cirugía, obstetricia y ginecología), línea en la que hay demasiados estudiantes. No hay evidencias que indiquen que estas diferencias tienen efecto sobre la tutela, pero es un aspecto que tal vez merece seguimiento.

La planificación y organización de las actividades formativas son coherentes con las competencias que deben adquirir los doctorandos. El programa organiza y publicita adecuadamente actividades formativas generales y específicas coherentes con las competencias. Además de la formación en metodología científica, se realizan acciones para la movilidad (si bien su número es muy bajo), el desarrollo y la presentación de investigaciones preliminares, así como la formación en inglés, que figuran en la memoria verificada. En el autoinforme se listan más pormenorizadamente estos complementos, que parecen coherentes.

No se dispone de datos suficientes para valorar la satisfacción de los estudiantes con el programa formativo, indicador que en este apartado es esencial.

El programa dispone de mecanismos adecuados para la supervisión de la evolución de los doctorandos y se corresponde con lo establecido en la memoria verificada, (asignación de tutor y director de tesis, control del documento de actividades, valoración anual del plan de investigación, normativa de lectura de tesis.). Tutor-director, tribunales de evaluación y comisión académica se encargan del seguimiento y evaluación de los estudiantes con la

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/8



ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==

ayuda de la aplicación DAD.

Los resultados obtenidos en términos de publicaciones científicas (216 +148) y aportaciones a congresos (178 +347) en las que participan los estudiantes de doctorado avalan la labor de atención personalizada de directores y tutores ya que sin ella estos resultados no se habrán alcanzado. Sin embargo el bajo número de tesis defendidas en relación con los estudiantes matriculados es muy bajo, aún teniendo en cuenta que la proporción de estudiantes a tiempo parcial es elevada. El dato fundamental para valorar este apartado de si los estudiantes reciben una atención personalizada sería el procedente de las encuestas de satisfacción pero no hay datos suficientes para ello.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El PD contaba inicialmente con 92 profesores/as y en la actualidad su plantilla es de 120 profesores/as. No se dispone de los CVs actualizados del profesorado. Se constata que el aumento en la plantilla dedicada al programa es coherente y paralelo al aumento en el número de estudiantes. Se relata, además, la incorporación de personal externo a la UMA, pero también que en estos casos se promueve la cotutela con personal de la universidad. El autoinforme refiere que el proceso de incorporación de profesores externos ha requerido una selección por criterios relativos a los méritos investigadores (sexenios activos). Los indicadores individuales de calidad científica (sexenios) son relativamente bajos si se comparan con los investigadores de otros PD de la rama científica, no obstante se debe considerar que este PD está vinculado al trabajo clínico.

La ratio estudiantes/profesor es bastante elevada en algunas áreas, pero además, si se analiza el detalle, no el dato promedio sino el individualizado por profesor/a, se encuentran casos que tienen a su cargo más de 15 estudiantes, lo cual indica un reparto muy desigual entre el profesorado que irá en perjuicio de los estudiantes, además de sobrecargar a unos pocos profesores/as.

Con respecto a la financiación. Las líneas de investigación del PD son 10:
 Investigación en Enfermedades Cardiometabólicas y Renales (IECR),
 Enfermedades Sistémicas (ES),
 Avances en Investigación en Patología Cutánea Inflamatoria y Oncológica (AIPCIO),
 Biología Molecular del Cáncer. Su Importancia en el Diagnóstico y en el Tratamiento (BMCIDT),
 Genómica Aplicada a la Medicina (GAM),
 Farmacología Clínica y Experimental, Nuevas Terapias y Tecnologías (FCENTT),
 Neurociencia Básica y Aplicada (NBA),
 Investigación Clínica, Tecnológica y Experimental de la Radiobiología, la Imagen Médica, la Audición y la Visión (ICTERIMAV),
 Epidemiología y Salud Pública (ESP),
 Cirugía, Obstetricia y Ginecología (COG)

En el informe provisional se constató que "sólo dos: Investigación clínica Tecnológica y Experimental de la Radiobiología, la Imagen Médica, la Audición y la Visión (ICTERIMAV), y Neurociencia Básica y Aplicada cuentan con proyectos competitivos en 2018 (fuente:powebi). El resto o bien no cuentan con financiación o bien corresponde a contratos. No se tienen datos de vigencia en 2019 y 2020". La lista a la que remite como evidencia el documento de alegaciones, en la que faltan fechas en muchos proyectos, permite comprobar que hay líneas sin proyectos activos. Quizás sería pertinente plantear una modificación en las líneas de investigación. Considerando que para la verificación de los programas de doctorado la norma exige que los grupos de investigación incorporados al programa cuenten con, al menos, un proyecto competitivo en los temas de las líneas de investigación del programa. No obstante, dadas las dificultades de financiación competitiva de los últimos años, esta exigencia se considerará superada cuando cada uno de los grupos de investigación haya contado con, al menos, un proyecto competitivo en

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	4/8



ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==

los últimos 6 años y pueda demostrar, a su vez, que sus integrantes continúan activos en investigación. Por tanto la financiación de las distintas líneas se considera suficiente si bien debe ser objeto de especial seguimiento.

No se constata la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis ya que no se ha defendido ninguna tesis con mención internacional.

Con respecto al reconocimiento de la labor docente y "si la universidad dispone de mecanismos claros para el cómputo de la labor de tutorización y de dirección de tesis doctorales y estos son adecuados", de acuerdo con la información recibida en la correspondiente audiencia este reconocimiento ha cambiado desde el momento de la presentación del autoinforme. Los entrevistados declararon que en la actualidad la UMA reconoce al director/a 10h por estudiante y curso, lo cual supone una mejora con respecto a lo anterior, pero sigue estando muy lejos del tiempo real que se dedica a la dirección de un doctorando. La puesta en marcha y mantenimiento de un programa de doctorado como este, con una alta exigencia de calidad, requiere no sólo del compromiso personal del profesorado y los responsables, sino también del correspondiente apoyo de personal para el desarrollo de tareas meramente administrativas y del justo reconocimiento de las diferentes tareas académicas (tutoría, dirección, comisiones, coordinación y desarrollo de acciones formativas). Un reconocimiento adecuado de dichas tareas permitirá una mayor dedicación de los profesores y profesoras a tareas de investigación y al programa de doctorado redundando en una mejora significativa de su calidad.

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución

Recomendaciones:

- Se recomienda velar por una adecuada relación nºestudiantes/profesor.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación cuenta con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

3.5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

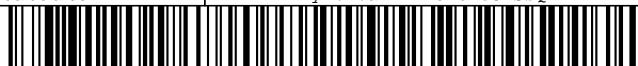
Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del PD. Los estudiantes disponen de los recursos generales de la UMA y de los propios del PD con acceso a toda la parte cínica del título. El autoinforme plantea los puntos en los que se pretende mejorar la infraestructura, servicios y dotación de recursos.

Con respecto a si los servicios de orientación académica (becas, movilidad, investigación, etc.) y profesional responden a las necesidades del proceso de formación de los estudiantes como investigadores, se constata que la información y acceso a programas general es común para todos los estudiantes de doctorado de la UMA, sin embargo la muy baja movilidad de los estudiantes en comparación con el resto hace cuestionar su accesibilidad a estos programas, quizás relacionada con el alto número de estudiantes a tiempo parcial. Se recomienda aumentar la posibilidad de ayudas para movilidad así como los convenios con otros centros de investigación en los que esta movilidad pueda desarrollarse ya que ello redundará en una mejor formación de los/as doctorandos/as así como en la calidad general del PD.

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/8



ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad y en congresos internacionales mejorando el programa de becas y ayudas.
- Se recomienda aumentar los convenios de colaboración con instituciones extranjeras para potenciar la movilidad de los doctorandos

3.6. RESULTADOS DEL PROGRAMA

Se alcanza parcialmente

Las actividades formativas, la metodología son pertinentes y adecuadas para certificar los diferentes aprendizajes en coherencia con los objetivos formativos del programa. Los sistemas de evaluación permiten una certificación fiable sobre la adquisición de las competencias por parte de los doctorandos. Tanto los criterios generales de la UMA, como los propios del programa están especificados y parecen adecuados.

Las tesis doctorales defendidas, así como las contribuciones científicas derivadas de las mismas garantizan que los alumnos alcanzan resultados de aprendizaje correspondientes a nivel 4 de MECES, si bien como se ha dicho anteriormente el número de tesis defendidas es muy bajo todas han recibido la máxima calificación y ninguna mención internacional. Este hecho se justifica en el autoinforme : "La elevada proporción de estudiantes a tiempo parcial, que necesariamente se traducirá en una menor tasa de rendimiento de tesis al incrementar el número de años de matriculación. Y, que en nuestro caso es inevitable porque más del 95% de nuestros doctorando deben compaginar su trabajo de tesis con su trabajo en el hospital (como adjuntos o como internos residentes)". Este dato del 95% no coincide con el del estudiantes a tiempo parcial. Es evidente que si un doctorando debe compaginar el desarrollo de su tesis con una jornada laboral debe estar matriculado a tiempo parcial y esa recomendación debe ser hecha por su tutor.

Tampoco se constata la participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento y tribunales de tesis ya que no se ha defendido ninguna tesis con mención internacional y no constan tesis cotuteladas.

Se han planteado distintas acciones de mejora que deben ser objeto de seguimiento en las próximas revisiones del título, por tanto, aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis con mención internacional.
- Se recomienda mejorar el ajuste en el tiempo necesario para concluir la tesis doctoral, de acuerdo con las especificaciones de normativas generales, puesto que el número de tesis defendidas tras 4 cursos de implantación es muy bajo para el elevado número de alumnos matriculados en las dos primeras anualidades del programa.
- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis en cotutela

3.7. INDICADORES

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==	PÁGINA	6/8
 ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==				

No se alcanza

Para realizar la correcta evaluación del título es preciso contar con datos fiables y con todos los indicadores requeridos por la DEVA. La valoración respecto a la memoria verificada está condicionada por la falta de información en el autoinforme sobre la evolución de la mayoría de los indicadores, puesto que en muchos casos la información no está disponible o lo está solo de un curso académico. Faltan datos sobre indicadores esenciales como tasas de éxito y abandono a TC y TP (que pueden ser obtenidos a partir de los datos del PD) y resultados de satisfacción. La participación en las encuestas es muy baja debido probablemente a la saturación de estudiantes y profesores en el número de encuestas propuestas por la UMA.

No se realiza un análisis con indicadores externos (p. ej. otros PD de la UMA).

Aunque las acciones de mejora propuestas en las alegaciones para atender estas recomendaciones se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. para poder crear planes de mejora y realizar un análisis correcto de los indicadores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE:

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar los CVs del profesorado (al menos CV resumido, últimos 5 años...)
- Se recomienda publicar información en inglés.
- Se recomienda incluir información sobre la financiación vigente de todas las líneas de investigación con fecha de finalización de los proyectos.

2. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD:

Recomendaciones:

- Se recomienda poner en marcha acciones que mejoren la participación en las encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés.
- Se recomienda mejorar el sistema de recogida de datos de los principales indicadores para poder realizar el correcto

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Perez Garcia - Jefatura de Servicio		FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==	PÁGINA	7/8



ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==

análisis del título.

4. PROFESORADO:

Recomendaciones:

- Se recomienda velar por una adecuada relación nºestudiantes/profesor.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación cuenta con al menos un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado.

5. INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en acciones de movilidad y en congresos internacionales mejorando el programa de becas y ayudas.

- Se recomienda aumentar los convenios de colaboración con instituciones extranjeras para potenciar la movilidad de los doctorandos

6. RESULTADOS DEL PROGRAMA:

Recomendaciones:

- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis con mención internacional.

- Se recomienda mejorar el ajuste en el tiempo necesario para concluir la tesis doctoral, de acuerdo con las especificaciones de normativas generales, puesto que el número de tesis defendidas tras 4 cursos de implantación es muy bajo para el elevado número de alumnos matriculados en las dos primeras anualidades del programa.

- Se recomienda emprender acciones encaminadas a aumentar el número de tesis en cotutela

7. INDICADORES:

Recomendaciones:

- Se recomienda fomentar la participación de los estudiantes en las encuestas de satisfacción. para poder crear planes de mejora y realizar un análisis correcto de los indicadores.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultado y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título y en su caso establecer acciones de mejora.

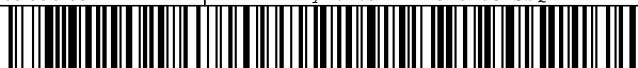
La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
 P.D. LA JEFA DE SERVICIO DE APOYO A LA COMISIÓN TÉCNICA DE
 LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

(Resolución de 8 de abril de 2019 de la persona titular de la Presidencia del Consejo Rector de la Agencia Andaluza del Conocimiento por la que se designa como competente en virtud del artículo 13 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, a la persona titular del 'Servicio de Apoyo a la comisión técnica' en los asuntos de trámite que se indican)

Código Seguro de verificación:ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Perez Garcia - Jefatura de Servicio	FECHA	28/06/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/8



ry16X6aIEXBE52t4eUFSsQ==